



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/1278
27 de diciembre de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 1999 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISIÓN
PERMANENTE DE YUGOSLAVIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de enviarle adjunto el informe que presenta la República Federativa de Yugoslavia al Secretario General de las Naciones Unidas en relación con la situación de las negociaciones con la República de Croacia para la solución de la controversia de Prevlaka (véase el anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vladislav JONAVOVIC
Encargado de Negocios interino

ANEXO

Informe presentado por la República Federativa de Yugoslavia al Secretario General de las Naciones Unidas en relación con la situación de las negociaciones con la República de Croacia para la solución de la controversia de Prevlaka

En cumplimiento del párrafo 5 de la resolución 1252 (1999) del Consejo de Seguridad, de 15 de julio de 1999, la República Federativa de Yugoslavia presenta al Secretario General un informe sobre la situación de las negociaciones entre las delegaciones de la República Federativa de Yugoslavia y la República de Croacia para solucionar la controversia de Prevlaka.

La reunión más reciente de las delegaciones de la República Federativa de Yugoslavia y la República de Croacia sobre las negociaciones para solucionar la controversia de Prevlaka fue la cuarta y se celebró en Belgrado el 9 de marzo de 1999. Después de la reunión, las dos partes intercambiaron argumentos sobre las bases en que se fundamentan las alegaciones de cada una sobre la frontera entre los dos Estados en la región de Prevlaka. Las negociaciones quedaron interrumpidas después de la reunión debido a la agresión de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) contra la República Federativa de Yugoslavia. Después de la agresión de la OTAN se establecieron las condiciones necesarias para la reanudación de las negociaciones, y el 14 de julio de 1999, el Jefe de la delegación de Yugoslavia, Rodoljub Etinski, informó al Jefe de la delegación de Croacia, Hrvoje Kacic, de que la delegación de Yugoslavia estaba dispuesta a reanudar sin demora las negociaciones y de que, con arreglo a las normas de procedimiento de las negociaciones, la parte yugoslava esperaba que Croacia propusiera celebrar en Zagreb la quinta reunión de las delegaciones.

La parte croata todavía no ha hecho llegar a la parte yugoslava una invitación formal para la reunión.

La parte yugoslava expresó su voluntad de reanudar las negociaciones y examinar globalmente los argumentos expuestos en el informe presentado al Secretario General el 5 de octubre de 1999 y en varias conversaciones celebradas entre los representantes de Yugoslavia y los de las Naciones Unidas. Está claro que no puede considerarse responsable a la parte yugoslava del punto muerto en que se encuentran actualmente las negociaciones.

A fin de facilitar el proceso de negociación sobre la controversia de Prevlaka, y en respuesta a las objeciones mencionadas en los informes del Secretario General, la República Federativa de Yugoslavia ha adoptado un enfoque constructivo al decidir reemplazar las unidades del Ejército de Yugoslavia destacadas en la parte noroccidental de la zona (Bjelotina) por miembros de la policía. Esta decisión de la República Federativa de Yugoslavia constituye un gesto de buena voluntad y una contribución a la pronta solución de la controversia.

La República Federativa de Yugoslavia espera que la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka (MONUP) cumpla su mandato, sin modificaciones, tal como se expresó en el último informe del Secretario General, de 12 de octubre de 1999, en el que se indica que la zona controlada por las

Naciones Unidas (denominada "zona azul") se encuentra bajo la autoridad exclusiva de la Organización hasta que las partes lleguen a un acuerdo en relación con esa zona (véase S/1999/1051, párr. 4). Además, la parte yugoslava espera que la parte croata cumpla las obligaciones expuestas en la resolución del Consejo de Seguridad y en el informe del Secretario General, en relación con el mantenimiento del régimen de la "zona amarilla" y, en particular, el de la "zona azul", contra el cual la República de Croacia ha cometido violaciones graves desde el establecimiento de la Misión de las Naciones Unidas en Prevlaka. El llamamiento de la MONUP para que se respete de forma permanente el régimen de la "zona azul" tal como se describe en el documento sobre los procedimientos para el aumento de la seguridad en la zona de la península de Prevlaka, de mayo de 1996, se dirigía principalmente a la parte croata. En ese documento se pidió que se retirara totalmente el personal militar y la policía de la zona que se encuentra bajo el control de las Naciones Unidas (denominada "zona azul"), y también los equipos pertenecientes a las partes, y que las Naciones Unidas mantuvieran una presencia permanente en esa zona para garantizar su condición de zona desmilitarizada hasta que se hallara una solución definitiva para la controversia.

La República Federativa de Yugoslavia señala que la parte croata no está autorizada a pedir una decisión por la que se modifique la situación jurídica de la "zona azul" o se retire la MONUP, dado que ese tipo de petición va en contra del artículo 4 del Acuerdo sobre la normalización de las relaciones entre la República Federativa de Yugoslavia y la República de Croacia, firmado en Belgrado el 23 de agosto de 1996 (S/1996/706, anexo), en el que se convino que, hasta que se alcanzara un acuerdo mutuo sobre la cuestión de Prevlaka, las partes contratantes respetarían el actual régimen de seguridad establecido bajo la supervisión de las Naciones Unidas.

Un cambio en el régimen de la MONUP que no contara con el acuerdo de ambas partes no solo sería contrario a esta disposición sino que frenaría y dificultaría el intento de solucionar la controversia mediante negociaciones.

La República Federativa de Yugoslavia reitera su voluntad de continuar las negociaciones bilaterales para solucionar la controversia de Prevlaka de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo sobre la normalización de las relaciones y con las normas del derecho internacional.
